Veinte maravedis.

58

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

para hombrar en el Pral tiempo de Pesquera y deslinde
Cuenca y hechos en dos ejemplares para q hacer cumplido por
hombrar dha Pesquera a cerca de cinco leguas de la Pescadería
de esta Villa y ello no poderlo hacer en breve hora hombrar
Comisionados a Dn Garcia y Uno de los Alcaldes de
dha Pesquera lo cual hombrar hombra en su Nombre al
Caxas Rodenas; Entendido esta Villa de lo referido aprueba dho
nombramiento

Gallinas- El Sr Dn Diego Rodriguez del Corral en esta presente dixo q
en Consideracion de esta Villa que con el Rodeo del Real Sitio y
en muchas horas del dia faltan de las Puertas de las Carnicerias
la Venta de Gallinas y quarto y no se hacen el Abasto ni
ni poderse hacer cumplir y de ello se sigue daño y detrimento
del Comun Como consta de esta Villa hecho Postura en dha Venta a mayor
beneficio del Comun la que le admitido con tal de q Vendiese a
las Puertas de dha Carnicerias, y q llamare en cumplimiento hacer
Cantidad de cincuenta Dn y q condescendiendo en esto se le pro
rrogase para si hasta quince Meses el Real, a cuyo alzamiento se
se suspendio en todo Pero ofreciendo a su mas cumplida con la
Postura y Abasto q tiene ofrecido con que no se le obligue a vender